

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-0016-2012

(de 21 de diciembre de 2012)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 360172, rollo 65129, imagen 43, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Fiduciaria otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución FID No.5-99 de 28 de mayo de 1999, para ejercer el negocio de fideicomiso en o desde Panamá;

Que se ha presentado ante esta Superintendencia solicitud de autorización para traspasar la totalidad de las acciones de su actual tenedora, **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE CORPORATE HOLDINGS, INC.**, a favor de **APEX INTERNATIONAL (CYPRUS) LIMITED**;

Que **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE CORPORATE HOLDINGS INC**, es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 509992, documento 875346 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá;

Que **APEX INTERNATIONAL (CYPRUS) LIMITED** es una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Chipre, desde el 8 de febrero de 2012, con certificado de incorporación No. 301072;

Que, de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley 1 de 5 de enero de 1984, todo traspaso de acciones de empresas con licencia fiduciaria requerirá de la aprobación previa de la Superintendencia;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el traspaso de la totalidad de las acciones de **ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (PANAMÁ), S.A.** a favor de la sociedad **APEX INTERNATIONAL (CYPRUS) LIMITED**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 5 de enero de 1984, Artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 octubre de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Alberto Diamond R.